Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Armas de esta Provincia en q.e manifiesta que la Partida de Soldados q.e reside en esta Villa, se halla en ella de ord.n del Sor Gefe Politico a cuyo cargo está su Subministro, y haviendose recivido en este dia una ord.n de S.A. la Regencia del Reyno comunicada por el Sor Gefe Politico con fecha veinte de los Corrientes en la q.e se declara q.e los Ayuntam.tos deben cuidar del Subministro de las Partidas del transito, pero no de los Cuerpos de Guarnicion o permanentes; ~~[illegible]~~ y haviendo expuesto el Sor Presid.te q.e el Cavo Comand.te de la citada Partida no le guarda respeto ni subordinacion alguna, pues haviendole pedido en la noche del veinte y quatro quatro soldados de auxilio p.a rondar el Pueblo, no quiso acceder a ello, ni aun presentarse a su Merd. siquiera por Urbanidad p.a hacerle presentes los motivos de su resistencia; cosa sumam.te indecorosa a la Autoridad de su Merd. y del Ayuntam.to, en primer lugar acordó este se llamase al Cavo Comand.te de dha Partida p.a que respondiese a este Cargo. Y efectuado y haviendose presentado en estas Salas Consistoriales, hecha que le fue la pregunta de por que no obedecio al mandato del Sor Presidente, respondio a presencia de este Ill.re Cuerpo haverlo hecho porque el Juez de Prim.a